1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS CARLOS MONTOYA GONZALEZ		**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN :**	79294127
NUMERO CONTRATO:	572	**AÑO CONTRATO:**	2025	
FECHA DE INICIO:	23/01/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	31/12/2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar y orientar las gestiones jurídicas que se requieran en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en especial las orientadas a la administración de los proyectos productivos agroindustriales, de la misma manera apoyar la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011				

NÚMERO DE PAGO	9	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ANTONIO AGUSTÍN MARTÍNEZ OSPINO**
CARGO SUPERVISOR(ES):	COORDINADOR		
DEPENDENCIA:	GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Asesorar el desarrollo, actualización, modificación y/o creación de procedimientos, normatividad y lineamientos en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	En el marco del presente periodo de ejecución contractual, no se llevaron a cabo actividades de esta naturaleza para el cumplimiento de la obligación estipulada en este numeral.	N/A
2	Asesorar y acompañar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en el seguimiento y gestión de la administración de los proyectos productivos agroindustriales, efectuada a través del contrato de fiducia mercantil contratada para tal efecto.	En el marco del periodo de ejecución contractual, no se llevó a cabo ninguna actividad para el cumplimiento de la obligación estipulada.	N/A

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
3	Asesorar y Acompañar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en los asuntos de carácter sancionatorio que se requieran.	En el marco del presente periodo de ejecución contractual, se llevaron a cabo las siguientes actividades esenciales para el cumplimiento de la obligación estipulada: • Se revisó y ajustó la respuesta jurídica para el Juzgado 1° Civil Especializado en Restitución de tierras de Cúcuta en el caso de la señora Inés María Carrascal Sanchez. • Se revisó y ajustó la respuesta jurídica para la Magistrada Yenny Paola del Tribunal Superior de Cúcuta en el caso de la señora Elicenia Luna. • Se revisó y ajustó la respuesta jurídica para el Juzgado 1° Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta en el caso de la señora Ana Josefina Bonilla. • Se revisó y Ajustó la respuesta jurídica para el Juzgado 1° Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta en el caso de la señora Herminda Torres. • Se revisó y ajustó la respuesta jurídica para el Juzgado 1° Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta en el caso del señor Luis Ramón Molina Luna . • Se revisó y Ajustó la respuesta jurídica para el Juzgado 1° Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta en el caso del señor Ramón Eugenio Parada y Eugenio Zabala.	Z:\CTO 572-2025 LUIS CARLOS MONTOYA GONZALEZ\CUENTA SEPTIEMBRE\OBLIGACION 3

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
4	Asesorar y Orientar estrategias, propuestas y/o conceptos para solución de casos y órdenes complejas a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, así como proponer alternativas para el relacionamiento con los distritos judiciales.	Se tiene claro el compromiso de cumplir con esta obligación una vez se empiecen a generar los insumos que conlleven a ellas.	N/A
5	Proyectar y/o revisar informes, actos administrativos, memorandos, comunicaciones, conceptos, respuestas a requerimientos y/o derechos de petición a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	En el marco del periodo de ejecución contractual, se llevaron a cabo las siguientes actividades esenciales para el cumplimiento de la obligación estipulada: • Se realizó seguimiento continuo al grupo de sentencias sobre la atención de los PQR relacionados con el cumplimiento de los fallos, a fin de realizar la asignación adecuada de los mismos con el propósito de dar respuesta oportuna y precisa que permita evitar la iniciación de incidentes de desacato.	Sin evidencia ni electrónica ni física por tratarse de un tema de verificación personal al cumplimiento de las metas
6	Asesorar y Acompañar y orientar las acciones que le sean requeridas referentes a la Restitución de Derechos Territoriales Étnicos y Colectivos.	Se realizó apoyo jurídico en la atención personal al usuario Sr.LUIS HUMBERTO REYES SANCHES identificado con C.C. 837.925. el día 08 de septiembre de 2025 en horas de la mañana en la Territorial Bogotá.D.C., en la que se le explicaron en detalle los alcances jurídicos del resuelve de la sentencia y se le informaron las gestiones administrativas que la entidad a consolidado para dar cumplimiento integral a la sentencia tanto para la restitución del predio como para poder orientarlo en el proyecto productivo de su interes	De esta actividad no se generó evidencia por tratarse de una atención presencial al usuario con asesoría directa en la Territorial Bogotá. D.C.

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
7	Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.	• En el marco del periodo de ejecución contractual, se tiene claro el cumplimiento de esta obligación esencial para el cumplimiento del compromiso contractual adquirido con la entidad.	N/A
8	Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.	En el marco de esta actividad, se llevaron a cabo las siguientes acciones: • Se efectuó el apoyo a la supervisión en los contratos del equipo de sentencias judiciales realizando reuniones de seguimiento y asignación de compromisos. • De igual forma se procedió a realizar la revisión de los informes e actividades y de los soportes documentales del equipo de sentencias.	Sin evidencia electrónica ni física por tratarse de un tema de verificación personal al cumplimiento de las metas
9	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	En el presente periodo contractual se realizó la siguiente actividad: Se asistió a la actividad de celebración de la mujer indígena en la Universidad Nacional el día viernes 05 de septiembre de 2025, que fue organizado por la Dirección General y la Dirección de Asuntos Étnicos de la entidad.	Z:\CTO 572-2025 LUIS CARLOS MONTOYA GONZALEZ\CUENTA SEPTIEMBRE\OBLIGACION 9

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado especifico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso.
Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI
8	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores
Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

<Incluya observaciones relevantes de la ejecución si lo considera.>

FIRMA DEL CONTRATISTA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

ANTONIO AGUSTÍN MARTÍNEZ OSPINO
Coordinador GFRTT
SUPERVISOR

***NOMBRE SUPERVISOR**
Cargo
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso.
Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos